

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2613/
APRUEBA RECEPCION TRABAJO QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 04.12.2009 que aprueba contrato de fecha 04.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don David Morales Pérez, Cédula de Identidad N° 6.689.572-5, domiciliado en Población San Agustín, Comuna de Requinoa, a quien se contrata "Reparación de urnas y casetas de votaciones", el cual rige del 01 al 05 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto.

El Memo N° 913 de fecha 21.12.2009, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de los trabajos de "Reparación de urnas y casetas de votaciones", ejecutado por el Sr. David Morales Pérez, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 04.12.2009, en la cual certifica que los trabajos de "Reparación de urnas y caseta de votaciones", ejecutados por el Sr. David Morales Pérez, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto, fueron recepcionados conforme de acuerdo a contrato de obra de fecha 04.12.2009.

APRUEBASE cancelación de Boleta de Honorarios N° 22 de fecha 04.12.2009, por un monto de \$ 122.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE